INFORME DE EVALUACIÓN Nº 44 /2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 161/2019 CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID Nº 370.198.-

Asunción, 04 de diciembre de 2019

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 161/2019 CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID Nº 370.198.-**

Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 03 de julio de 2019.

2. Acto de Apertura:

En fecha 21 de octubre de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 42/2019, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	CONSULTOR
1	ALFREDO JAVIER GALI VERA
2	JUAN A. MARIA ENCINA PEREZ
3	EXEC CONSULTORES
4	OSCAR GONZALEZ GOMEZ
5	CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY
6	JOBS S.R.L. SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
7	QUALITY CONSULTORES S.R.L.
8	CONSORCIO JEROVIA VIII – (JOSE FELIZ BOGADO TABACMAN – PATRICIA ROXANA PUCHETA IBARRA

3. Verificación de la documentación presentada:

Abog. Luis Gabriel Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**ALFREDO JAVIER GALI VERA**	**JUAN AGUSTIN ENCINA PÉREZ**	**OSCAR GONZALEZ GOMEZ**
a) Formulario de Oferta * (Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sobre Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Sobre Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Nota de Conformidad con el Presupuesto (Formulario N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	EXEC CONSUL TORES	QUALITY CONSUL TORES S.R.L	JOBS	CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES
a) Formulario de Oferta * (Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sobre Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. (Sobre Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Nota de Conformidad con el Presupuesto (Formulario N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	CONSORCIO JEROVIA VIII
a) Formulario de Oferta * (Propuesta Técnica)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Caminera

Lincy Lucena Vera
Auditora
UOC - MOPC

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sobre Propuesta Técnica)	CUMPLE	
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Sobre Propuesta Técnica)	CUMPLE	
e) Nota de Conformidad con el Presupuesto (Formulario N° 5)	CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**JOSÉ FELIX BOGADO TABACMAN**	**PATRICIA ROXANA PUCHETA IBARRA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	CUMPLE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

5. Evaluación Técnica de las Ofertas.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación, solicitó a la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección Nacional de Patrulla Caminera remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DNPC Nº 27/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa:

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó en base a lo establecido en la cláusula 18. De los Datos de la Contratación. ***"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios,*** *analizando los aspectos que se indican a continuación*

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SE REDACTÓ NOTA A LA EMPRESA, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL, EN BASE AL MEMORÁNDUM DNPC/DAyC N° 199/2019 ELABORADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ALFREDO JAVIER GALI VERA *NOTA UOC DE FECHA 20/11/2019*

1- *Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia*

Abog. Luis Christ Jaeger
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

2- *Fotocopias de título de estudio universitario concluido debidamente legalizado.*

La empresa no presentó las documentaciones solicitadas por lo que no es posible corroborar la experiencia, así como tampoco la verificación del Título Universitario.

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY *NOTA UOC DE FECHA 20/11/2019*

1- *Fotocopias de título de estudio universitario concluido debidamente legalizado.*

La empresa presentó todas las documentaciones, conforme al MEU N° 62290/2019

QUALITY CONSULTORES S.R.L. *NOTA UOC DE FECHA 20/11/2019*

1- *Fotocopias de título de estudio universitario concluido debidamente legalizado.*

La empresa presentó todas las documentaciones, conforme al MEU N° 62713/2019

CONSORCIO JEROVIA VIII – INTEGRANTES (JOSE FELIX BOGADO TABACMAN – PATRICIA ROXANA PUCHETA IBARRA) *NOTA UOC DE FECHA 20/11/2019*

1- *Fotocopias de título de estudio universitario concluido debidamente legalizado.*

La empresa presentó todas las documentaciones, conforme al MEU N° 62436/2019

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

- *No es necesaria la aplicación del análisis de precios, teniendo en cuenta que el presente proceso es una Selección Basada en Presupuesto fijo, para lo cual los oferentes que han presentado sus propuestas han declarado prestar los servicios requeridos ajustándose al presupuesto establecido por esta Convocante.*

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Con relación al margen de preferencia ***NO APLICA****, considerando el sistema de adjudicación.*

- ***CONCLUSIÓN FINAL:***

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, como así mismo, de los recepcionados tras la solicitud realizada, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por TOTAL, está Sub UOC concluye según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Puntaje Total
1	ALFREDO JAVIER GALI VERA	3 Puntos
2	JUAN A. MARIA ENCINA PEREZ	83 Puntos
3	EXEC CONSULTORES	97 Puntos
4	OSCAR GONZALEZ GOMEZ	97 Puntos
5	CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY	97 Puntos
6	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L	97 Puntos
7	QUALITY CONSULTORES S.R.L	100 Puntos
8	CONSORCIO JEROVIA VIII – INTEGRANTES (JOSE FELIX BOGADO TABACMAN – PATRICIA ROXANA PUCHETA IBARRA)	97 Puntos

Conforme a las puntuaciones asignadas se concluye que la firma ***QUALITY CONSULTORES S.R.L.,*** *cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en la carta de invitación del llamado de referencia, por lo que se sugiere la adjudicación del llamado salvo mejor parecer.*

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, la modalidad del presente proceso es ***Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).***

Que, de conformidad al análisis de la Capacidad Legal de los oferentes, se observa que todas las ofertas presentadas, cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en la Carta de Invitación.

Asimismo, el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - d) Capacidad técnica**, establece: ***"...el presupuesto disponible fijo es de: Gs.117.000.000, el presupuesto disponible incluye los impuestos, y será adjudicada a los consultores que alcance el mayor puntaje en la comparación técnica y que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido".***

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, se observa que la firma **QUALITY CONSULTORES S.R.L.**, cumple con todos los requisitos técnicos requeridos, ha alcanzado el mayor puntaje en la comparación técnica y ha aceptado el trabajo al presupuesto establecido.

Es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 161/2019 CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 370.198**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
QUALITY CONSULTORES S.R.L. (RUC N° 80106312-4)	**Gs.117.000.000.-** (Guaraníes ciento diecisiete millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC

.....
Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 161/2019 CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID Nº 370.198

CUADRO DE PRECIO

		QUALITY CONSULTORES S.R.L					JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L				
Nro. de Ítem	Nombre	Selección Basada en Presupuesto Fijo (Puntaje)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Selección Basada en Presupuesto Fijo (Puntaje)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Consultoria para diseño de guias, manuales y relacionados	100	Unidad	1	117.000.000	117.000.000	97	Unidad	1	117.000.000	117.000.000
					TOTAL	117.000.000				TOTAL	117.000.000

		CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY					OSCAR GONZALEZ GOMEZ				
Nro. de Ítem	Nombre	Selección Basada en Presupuesto Fijo (Puntaje)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Selección Basada en Presupuesto Fijo (Puntaje)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Consultoria para diseño de guias, manuales y relacionados	97	Unidad	1	117.000.000	117.000.000	97	Unidad	1	117.000.000	117.000.000
					TOTAL	117.000.000				TOTAL	117.000.000

		EXEC CONSULTORES					CONSORCIO JEROVIA VIII – INTEGRANTES (JOSE FELIX BOGADO TABACMAN – PATRICIA ROXANA PUCHETA IBARRA)				
Nro. de Ítem	Nombre	Selección Basada en Presupuesto Fijo (Puntaje)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Selección Basada en Presupuesto Fijo (Puntaje)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Consultoria para diseño de guias, manuales y relacionados	97	Unidad	1	117.000.000	117.000.000	97	Unidad	1	117.000.000	117.000.000
					TOTAL	117.000.000				TOTAL	117.000.000

		JUAN A. MARIA ENCINA PEREZ					ALFREDO JAVIER GALI VERA				
Nro. de Ítem	Nombre	Selección Basada en Presupuesto Fijo (Puntaje)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Selección Basada en Presupuesto Fijo (Puntaje)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Consultoria para diseño de guias, manuales y relacionados	83	Unidad	1	117.000.000	117.000.000	3	Unidad	1	117.000.000	117.000.000
					TOTAL	117.000.000				TOTAL	117.000.000

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la